

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancolombia S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00165

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: MELCO DUBLEY AGUILERA ROMERO

Fecha Auto: 8 de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la respuesta allegada el 5 de agosto de 2022, por BANCOLOMBIA S.A., informando que la medida de embargo fue registrada pero que la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#34 de 9 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba2d1eea7cc236346036c4a2a4c984736e65c0badb42fb96a95bae6ffeac008**

Documento generado en 08/09/2022 04:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>